



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 015/2017
Extraordinaria

Fecha: *Viernes 05/05/2017*
Hora: *12:00 m*
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de Táchira con relación a señalamientos irresponsables y sin basamento alguno dirigidos al Presidente de la Federación de Centros Universitarios UNET, Br. Daniel Alejandro Cárdenas Yuncozer, realizados por el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado Táchira, Ramón Cabeza Ibarra en su cuenta Twitter @Cabeza_Ibarra el día 04/05/2017, a las 10:20 a.m, solicitado por el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.
2. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de Táchira con relación a señalamientos irresponsables y sin basamento alguno dirigidos al Presidente de la Federación de Centros Universitarios UNET, Br. Daniel Alejandro Cárdenas Yuncozer, realizados por el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado Táchira, Ramón Cabeza Ibarra en su cuenta Twitter @Cabeza_Ibarra el día 04/05/2017, a las 10:20 a.m, solicitado por el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, aprueba el siguiente:

COMUNICADO.

La Universidad Nacional Experimental del Táchira, reunido su Consejo Universitario en sesión extraordinaria 015/2017, de fecha 05/05/2017.

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Ramo Cabeza Ibarra, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado Táchira, en tweet publicado en su cuenta @Cabeza_Ibarra, en fecha 04/05/2017, hace un alerta a los órganos de seguridad, al señalar al Bachiller Daniel Cárdenas, Presidente de la Federación de Centros Universitarios de la UNET, junto con los dirigentes estudiantiles: Bachiller Miguel García, de la Universidad Católica del Táchira y, Bachiller Reinaldo Manrique, del Núcleo Táchira de la Universidad de los Andes, como " Responsables de Actos Terroristas, Violencia y Delincuencia generados por la #MUD en #Táchira", a la cual se acompaña una imagen en la que aparecen los tres dirigentes estudiantiles mencionados.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Br. Daniel Cárdenas, no solo es Presidente de la Federación de Centros Universitarios de la UNET, y su representante, como invitado, en el Consejo Universitario de la UNET, sino también es una persona que, tanto en la comunidad Universitaria como en su actuación pública, ha demostrado estar apegado a una conducta cívica, a la defensa legítima del gremio estudiantil de la UNET y aun comportamiento enmarcado en el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO:

Que los señalamientos públicos, infundados e irresponsables, del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado Táchira colocan la imagen, el recto proceder y el patrimonio moral del Br. Daniel Cárdenas en entredicho ante la opinión pública, causándole un agravio y lesión de carácter delictual;

ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar categóricamente los señalamientos temerarios y sin fundamento alguno que públicamente ha proferido el ciudadano Ramón Cabeza Ibarra, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado Táchira, contra el Br. Daniel Cárdenas, Presidente de la Federación de Centros Universitarios de la UNET, y exigir al agravante que no solo respete la dignidad personal del Br. Cárdenas y de cualquier miembro de nuestra comunidad universitaria, sino que, igualmente, se retracte públicamente de sus aseveraciones.

SEGUNDO: Respaldar al Br. Daniel Cárdenas y solidarizarse con las denuncias y acciones penales de las cuales sea titular, en función de determinar, por parte de los organismos competentes, la responsabilidad a que hubiere lugar atribuible al ciudadano Ramón Cabeza Ibarra por tales actuaciones.

TERCERO: Hacer público el siguiente comunicado.

Dado, sellado y firmado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la UNET, a los cinco días de mayo de dos mil diecisiete.

2. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria